



RADIOTERAPIA DE INTENSIDAD MODULADA (I.M.R.T) y CÁNCER DE PRÓSTATA

Pregunta: Si en el tratamiento de cáncer de próstata la Radioterapia de Intensidad Modulada (IMRT) es actualmente considerado el método más adecuado para determinar el sitio exacto en que se efectuará la radiación y la intensidad de la misma asegurando no dañar tejidos sanos circundantes.

Respuesta: Sí, actualmente es el método indicado para el tratamiento del cáncer de la próstata pasible de tratamiento radiante.

Pregunta: Si la precisión en el lugar en que se efectúa la radiación y la intensidad de ésta maximizan el resultado de la terapia siendo la respuesta del paciente directamente proporcional a la dosis suministrada.

Respuesta: Si bien Medicina no es una ciencia exacta, éstos son los objetivos con los que se la indica.

Pregunta: Si los más recientes Consensos Nacionales Inter-Sociedades recomiendan la utilización del IMRT como lo más apropiado para el tratamiento del cáncer de próstata. Si en la elaboración de tales Consensos han participado: Asociación Médica Argentina; Federación Argentina de Urología; Instituto de Oncología Ángel H. Roffo; Sociedad Argentina de Cancerología; Sociedad Argentina de Patología; Sociedad Argentina de Terapia Radiante Oncológica; Sociedad Argentina de Urología.

Respuesta: Sí.

Pregunta: Si el tratamiento de Radioterapia de Intensidad Modulada está comprendido en el Programa Médico Obligatorio o, en caso contrario, si está específicamente excluido del mismo.

Respuesta: En la actualidad el IMRT no está comprendido en la Programa Médico Obligatorio y no está específicamente excluido del mismo.